

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDORES DE ALTA
DISPONIBILIDAD PARA AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL DE
ACCESO PARA EL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.**

INDICE

<u>1.-OBJETO</u>	4
<u>2.-SITUACIÓN ACTUAL</u>	4
<u>3.-ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS</u>	4
<u>4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA</u>	5
<u>Esquema gráfico sugerido</u>	5
<u>Servidores</u>	5
<u>Sistema de almacenamiento de datos</u>	6
<u>Sistema de backup</u>	6
<u>Consola centralizada</u>	6
<u>Bastidor</u>	6
<u>Administración remota</u>	6
<u>6. LUGAR Y PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>	7
<u>7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD</u>	7
<u>8. METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS</u>	7
<u>Metodología de desarrollo</u>	7
<u>Calidad</u>	7

<u>9. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.</u>	7
<u>10. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.</u>	8
<u>11. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.</u>	8
<u>12. OFERTAS.</u>	8
<u>Estructura normalizada y contenido de las ofertas.</u>	8
<u>13. ESTIMACIÓN ECONÓMICA.</u>	10

1.-OBJETO

El objeto de este pliego serían los servicios de implantación y suministro de un servidor de alta disponibilidad para autenticación y control de acceso, así como de un sistema con capacidad de almacenamiento de datos para ubicarlo en el edificio de la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

2.-SITUACIÓN ACTUAL

El Servicio Aragonés de Salud está habilitando una nueva sala de Máquinas (SM) en el edificio de la Gerencia de Salud. En esta SM se encontrarán los servidores corporativos de SALUD que actualmente ya dan servicios a todos los centros sanitarios (servidor Tarjeta Sanitaria, Bolsa de Trabajo, control de IT, etc ...) y adicionalmente se incorporarán nuevas funcionalidades y servicios requeridos donde destacamos principalmente los siguientes:

- Un Sistema de almacenamiento de datos, para almacenar-consolidar información desde todas las Bases de Datos corporativas de Salud con un adecuado sistema de back-up.
- Un Sistema en cluster de Autenticación y Control de Acceso para la Intranet-Internet corporativa que controle y supervise a todos los usuarios de Salud.

El sistema requerido será de nueva instalación y se integrará dentro de la intranet corporativa del Servicio Aragonés de Salud, en la SM de los servicios centrales, donde se cuenta con las infraestructuras básicas de instalación eléctrica y de control ambiental apropiados. La red cuenta con unos 20.000 usuarios autorizados, con picos de acceso concurrente que se concentran en las primeras horas de la jornada laboral.

3.-ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Los servicios solicitados abarcarían la contratación, suministro, instalación, puesta en marcha y soporte posterior de la infraestructura necesaria para un sistema de almacenamiento de gran cantidad de datos y de un sistema de autenticación y control de acceso para la intranet corporativa del Servicio Aragonés de Salud.

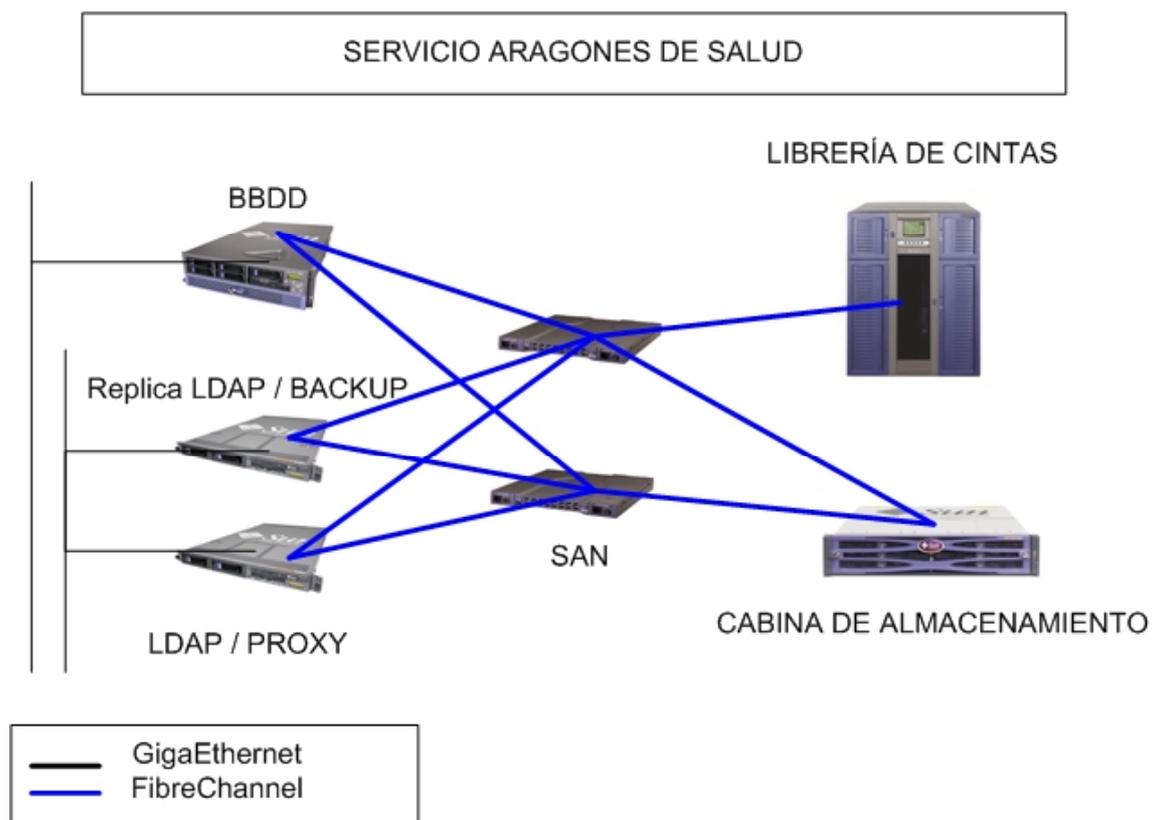
A modo de resumen, el alcance de los servicios solicitados sería el siguiente:

- Suministro de los equipos informáticos con todos los accesorios y cables necesarios.
- Instalación física y puesta en marcha.
- Suministro e instalación de Sistema Operativo Linux.
- Interconexión entre equipos.
- Configuración de Sistema de almacenamiento

- Configuración de sistema de Back-up.
- Configuración de sistema cluster para Servidor de autenticación y control de acceso.
- Soporte, Garantía y Mantenimiento posteriores.
- Documentación de los equipos.
- Documentación de la configuración de los equipos realizada.
- Formación in-situ sobre la solución tecnológica implantada.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA

Esquema gráfico sugerido



Servidores

- ❑ Servidor para bases de datos con sistema Oracle para plataforma Linux con conexión redundante con el sistema de almacenamiento y con tarjetas de red GigaEthernet para su conectividad dentro del sistema de red del **Servicio Aragonés de Salud**. El suministro de las licencias de Oracle no estarían incluidas.

- ❑ Servidor LDAP y proxy basado en el sistema operativo linux para dar servicio a 20.000 usuarios de la red, con conexión redundante con el sistema de almacenamiento y con tarjetas de red GigaEthernet para su conectividad dentro del sistema de red del **Servicio Aragonés de Salud**. El suministro de las licencias LDAP no estarían incluidas.
- ❑ Servidor replica LDAP y Backup: basado en el sistema operativo linux debe dar servicio a 20.000 usuarios de la red, con conexión redundante con el sistema de almacenamiento y con tarjetas de red GigaEthernet para su conectividad dentro del sistema de red del **Servicio Aragonés de Salud**. El suministro de las licencias LDAP no estarían incluidas.

Sistema de almacenamiento de datos

- ❑ SAN (Storage Area Network): configuración de alta disponibilidad compuesto de switchers de fibra de 2Gb. capaces de soportar la conexión redundante de todos los servidores del nuevo sistema.
- ❑ Cabina de almacenamiento en disco de al menos 3 TB de almacenamiento ampliables, con controladoras redundantes y conectable por *Fiber Channel* a los switchers de la SAN. Incluirá software de gestión compatible con plataforma Linux.

Sistema de backup.

- ❑ Librería de cintas conectable a los switchers de la SAN con capacidad de backup de 3 TB, con software de backup para los servidores del sistema y con software de gestión compatible con plataforma Linux.

Consola centralizada

- ❑ Consola y conmutador KVM (conmutador teclado/ratón/monitor) para los servidores propuestos con pantalla en bastidor de al menos 15"

Bastidor

- ❑ Bastidor de formato estándar de 19" con espacio para ubicar los servidores del sistema, con alimentación redundante y SAI en rack.

Administración remota

- ❑ Posibilidades para la administración remota de los servidores instalados, bien por ser una característica propia incluida en los servidores instalados, o bien ser ofrecida a través del conmutador KVM con conexión remota.

6. LUGAR Y PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La instalación, puesta en marcha y posterior soporte se hará en la sede central del **Servicio Aragonés de Salud** en Zaragoza.

El plazo máximo para la prestación del servicio desde su adjudicación serán de 4 meses.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que pudieran verse afectados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

8. METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Metodología de desarrollo.

La planificación e implantación de Aplicaciones o Sistemas de Información se ajustarán a lo contenido en la Metodología MÉTRICA promovida por el Consejo Superior de Informática en su última versión disponible, y en el caso de que en los servicios incluidos pueda ser aplicada.

Calidad.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto la Administración podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso, elaborado conforme a las directrices del *“Plan General de Garantía de Calidad para el desarrollo de equipos lógicos”*.

Al objeto de justificar la conformidad de la firma prestadora del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se aportarán los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas UNE 66900 y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000. No obstante, se podrán tener en cuenta certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea. En defecto de los certificados anteriores el licitador aportará pruebas de medida equivalentes de control de calidad.

9. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá garantizar por un año los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria si así lo solicita el centro directivo.

En el caso de hardware todos los elementos deberán estar garantizados por un mínimo de tres años.

10. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el centro directivo a tales efectos la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

11. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La documentación generada durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva del centro directivo sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de este centro directivo, que la daría en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

Toda la documentación se entregará en español, correctamente encuadernada y con *tres copias* para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte magnético que se acuerde para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos.

El adjudicatario deberá suministrar al Centro directivo las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo.

12. OFERTAS.

Estructura normalizada y contenido de las ofertas.

En este apartado se pretende normalizar la presentación de las ofertas, haciendo expresa mención a todos aquellos aspectos sobre los que se desea información y en especial a aquellos que están incluidos en el sistema de decisión y que por tanto, van a influir de forma directa en la puntuación obtenida.

Se facilita de esta manera el estudio de las ofertas y la comparación de las mismas.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

- Índice

- Características generales
 - Identificación de la oferta.

- Alcance e importe económico.
- Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- Datos de empresa.
- Datos de empresa/s subcontratada/s
- Descripción de la solución técnica:

Se deberá incluir información detallada de la oferta en relación con los requisitos de este pliego y siguiendo su misma estructura.
- Funcionalidades superiores o complementarias a las exigidas

El Centro Directivo dejará libertad al licitador para incluir en su oferta cuantas funcionalidades adicionales se estimen oportunas.
- Equipo de trabajo

Datos relativos al Jefe de Proyecto. Curriculum vitae

Composición del equipo de trabajo que se propone ordenado por categorías profesionales y vitae de sus componentes.
- Organización de los trabajos
- Ejecución del contrato

Se incluirá en este capítulo la descripción de las medidas dispuestas por el oferente para asegurar la calidad de los trabajos; metodologías, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.
- Plan de formación

Detallar ordenadamente las actividades exigidas en el pliego para asegurar la aportación de toda la información necesaria.
- Otros datos técnicos

En este apartado se incluirán aquellos aspectos que no estando relacionados anteriormente hayan sido solicitados en el pliego.

Será condición sin ecuanime relacionarlos ordenadamente, para asegurar el aporte de toda la información necesaria

- Datos económicos

Cada oferta incorporará la proposición económica de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa. En dicho precio se considerarán incluidos todos los gastos precisos para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

13. ESTIMACIÓN ECONÓMICA.

El importe máximo valorado para la prestación de los servicios definidos en este pliego ascendería a 150.000 € (IVA incluido). El procedimiento de contratación sería mediante concurso público.